



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 205 -2023 – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 20 JUN. 2023

VISTOS:

El memorándum N° 1194-2023-GRAP/06/GG. de fecha 20 de junio del 2023; la Carta de renuncia presentada por el Ing. Deng Antonio Quintana Zuñiga, al cargo de Director de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- CM, concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-JNAP, regula que la designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GR, APURÍMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y **conclusión** de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de "F3" de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante la Carta de fecha 20 de junio del 2023, sobre renuncia presentada por el Ing. Deng Antonio Quintana Zuñiga, al cargo de Director de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 20 de junio del 2023, mediante memorándum N° 1194-2023-GRAP/06/GG, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de aceptación de Renuncia del Ing. Deng Antonio Quintana Zuñiga, en el cargo de Director de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac; designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023-GG. APURIMAC, de fecha 07 de febrero del 2023;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA, en el cargo de DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA, en el cargo de DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

ARTICULO TERCERO: REQUERIR, al ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA, para que realice la entrega formal del cargo en su oportunidad conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Interesados, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la, Dirección Regional de Administración, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAG. CÉSAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

